



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

NOTA N° 20/2017

BUENOS AIRES, 19 ENE 2017

SEÑORA PRESIDENTE:

Me dirijo a usted en respuesta a su Nota del 14 de diciembre de 2016, en la que se hace mención al error en el sitio web del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), el que fue subsanado con celeridad, a fin de hacerle saber que se trató de un error y no del desconocimiento del Artículo 6° de la Ley N° 20.305.

Por otro lado, agradezco su deseo de cooperar con este Servicio Nacional en el asesoramiento de los temas de incumbencia del Colegio de Traductores de la Ciudad de Buenos Aires al momento de redactar normas en las que se haga mención a documentos en idioma extranjero, y de mantener abierta la vía de comunicación entre ambas entidades.

Saludo a usted atentamente.

27
MED. VET. JORGE DILLON
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE TRADUCTORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Da. LIDIA IRENE JEANSALLE
S. / D.

ENTRADA:
N° 19
FECHA: 20/1/17
ACCIONES INSTITUCIONALES